AÑO 1984.—NUMERO 79 LUNES, 2 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	"
Otras entidades y particulares (semestre).........	800	"
Otras entidades y particulares (trimestre).........	400	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	"
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2206

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General, Gobernador Militar, me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de JULIO próximo:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 30 y 31, de ocho a trece treinta horas y de quince a veinte horas.

El día 5, de quince a veinte horas.

TIRO CON CAÑON

Los días 2, 3 y 5, de ocho a trece treinta horas.

Los días 2 y 3, de quince a veinte horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 26 de junio de 1984.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

1966

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Habiendo sido solicitado por don Patricio Llorente Muñoz, en representación de la Empresa "COLLOSA", de Valladolid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 29.326 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de acondicionamiento de la travesía de Sacramenia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 5 de junio de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2156

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria que celebró el día 25 mayo del corriente año, prestó aprobación al contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de pesetas 3.586.794, con destino a revisión de precios del mercado minorista de "La Albuera".

Las características de dicho contrato son las siguientes:

Interés: 12,50 por 100 anual.

Duración del préstamo: Cinco años.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, conforme previene el artículo 170 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Segovia, 14 de junio de 1984. — El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2073

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 67 del C. de U. P., denominado "MATAQUIÑONES Y DEHESA DE LOS CABALLOS", perteneciente al Ayuntamiento de Fresno de Cantespino y ubicado en el término municipal de Fresno de Cantespino.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial

de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 12 de junio de 1984.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2049

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Viuda e hijos de Militino de Pedro, con domicilio en Madrona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Madrona, término municipal de Segovia, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un centro de transformación, en carretera de La Losa.

Finalidad de la instalación: Fábrica de palés de madera.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; con un tramo aéreo de 8 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico, y un tramo subterráneo de 47,8 metros de longitud, con conductores de aluminio RHV 12/20 kV. de 35 milímetros cuadrados de sección alojados en tubo de cemento.

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 315 kVA., relación 15.000/220-127 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 655.905 pesetas; centro transformación, 1.824.317 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 11 de junio de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1909

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León de Segovia por el siguiente

Peticionario: Mauricio Carrascal Peña e Hijos (Empresa Eléctrica).

Domicilio: Cabezuela.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica alta tensión (Exp. CL-372).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 3.663 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 35 de la línea de Sebúlcor a "Molinilla", finalizando en el apoyo número 1 de la línea de Villaseca a Castrillo de Sepúlveda, en Villaseca, término municipal de Sepúlveda.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 1 de junio de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2110

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Luis Albertos Carrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Remondo (Segovia), en representación de éste, solicita la concesión de un aprovechamiento de 5,2 litros por segundo de aguas del río Pirón, en término municipal de Remondo (Segovia), con destino a la ampliación del abastecimiento de la población, con expresa solicitud de los auxilios del Estado para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

a) Azud de derivación.—Se ubica a unos 300 metros aguas arriba del camino vecinal de Remondo a Fuente el Olmo de Iscar, con una longitud de coronación de 97 metros y una altura sobre el cauce de 6,40 metros. Dispondrá de un aliviadero de 50 metros de longitud, con cota de umbral a 4,50 metros sobre fondo de cauce, cuenco amortiguador de 4,50 metros de longitud y desagüe de fondo de 500 milímetros de diámetro.

El embalse creado tendrá un volumen de 108.000 metros cúbicos.

b) Toma y conducción de agua.—En la margen derecha del azud se dispone la toma de abastecimiento, con tuberías de 150 milímetros de diámetro. La conducción tiene una longitud de 1.795 metros hasta los depósitos actuales.

c) Tratamiento del agua.—A la entrada del agua en los depósitos se la someterá a un proceso de filtración, cloración y floculación, dividiendo el depósito en dos compartimentos, uno para el agua bruta y otro para el agua tratada, instalando sobre el forjado de la cubierta seis filtros verticales a presión, provistos de válvulas.

d) Depuración de las aguas.—Al final del emisario existente se proyecta un aliviadero de crecidas, seguido de una arqueta con rejilla de desbaste y un desarenador de 7 metros de longitud.

El tratamiento primero se realizará en cuatro pozos clasificados prefabricados, y el secundario en un filtro biológico aerobio, de dimensiones 16 × 10 metros y altura de 1,5 metros, con relleno de material silíceo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, para su examen, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Santuario, número 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de junio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

2109

INFORMACION PUBLICA

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura el siguiente asiento relativo a un aprovechamiento del río Moros:

Número del Registro General: 10.833.
Tomo: 6/98.
Número de aprovechamiento: 3.
Número de inscripción: 1.
Clase de aprovechamiento: Usos industriales.
Nombre del usuario: Don José María Porras, Marqués del Arco.
Término municipal: El Espinar (Segovia).
Caudal concedido: 269 litros por segundo.
Salto bruto: 8,68 metros.
Título del derecho: Real Orden 6-9-1923.

Don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola ha solicitado la transferencia de la titularidad de dicho aprovechamiento, en el cual, según el reconocimiento practicado, está demolida la presa de derivación.

Esta Comisaría de Aguas, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 11 de la O. M. de 24 de julio de 1963, ha dispuesto la apertura de una información pública por treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, al solo y único efecto de acreditar el tiempo de interrupción del aprovechamiento, mediante la presentación en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle Santuario, número 6, Valladolid, de la documentación pertinente.

Valladolid, 7 de junio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2099

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Manuel González Herrero, y de la otra, como demandados, don Gregorio Herranz Fuertes y doña Consuelo Serrano Arribas, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Gregorio Herranz Fuertes y doña Consuelo Serrano Arribas, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de novecientas noventa y seis mil setecientas veintinueve pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

2111

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que dentro del plazo de treinta días naturales fijado en el anuncio de la Excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, inserto en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 11 de mayo pasado, para la renovación y provisión de cargos de la Justicia Municipal, vacantes en este Partido Judicial o por llevar sus titulares cinco años de ejercicio, han sido presentadas instancias por don Lorenzo Bartolomé Rodríguez, para el cargo de Juez de Distrito sustituto de El Espinar, y por don Juan Marcos Gala, para el cargo de Juez de Paz propietario de San Ildefonso; lo que se hace público para que, en el plazo de diez días siguientes a la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse observaciones y reclamaciones, las que se presentarán en este Juzgado de Instrucción.

Dado en Segovia, a trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—José María Gómez-Pantoja Gómez.

2112

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por don Pedro Meléndez Pintos sobre inmatriculación de la finca de su propiedad siguiente: "Finca en el casco urbano de Muñopedro, en su calle denominada Los Lagares, señalada con el número 9 de orden de dicha calle, con una extensión superficial de 330 metros cuadrados; que linda, por la derecha, entrando, con la Ronda del Pueblo; izquierda, con Remigio Cabrero de Andrés; frente, con la calle dicha de su situación, donde tiene una entrada, y espalda, con corral de la Casa

Curato. Consta de planta baja y sobrado y tiene portal, cocina, sala, cuarto, cuadra, pajar y corral; en cuyo expediente, y por medio del presente, se convoca a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere a convenirles.

Dado en Segovia, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2149

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número, 1 de Segovia y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias especiales de la Ley Orgánica 10/1980, con el número 258/1984, en virtud de estafa cometida por el súbdito inglés WILLIAMS WATSON, al no pagar el importe de hospedaje en el Hotel Acueducto, de esta ciudad, y desconociéndose domicilio en España del mencionado, por el presente se acuerda la citación de WILLIAMS WATSON, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, en el plazo de diez días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para recibirle declaración acerca de los hechos mencionados, haciéndole saber que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Segovia, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2177

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

CEDULAS DE CITACION

MARIA CONSUELO FERNANDEZ MORENO CID, nacida en Madrid el día 28 de septiembre de 1956, hija de Juan y de Carmen, soltera, profesión sus labores, que tuvo su domicilio en Villacastín (Segovia), hoy en paradero desconocido, comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, como denunciada, el día SEIS del próximo mes de JULIO, a las diez y media de su mañana, al acto de celebración de juicio verbal de faltas que, bajo el número 50/84, se tramita en este Juzgado, sobre hurto de efectos, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, instruyéndola del contenido del artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952, con el apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, para que sirva de citación en forma legal a expresada denunciada, cuyo domicilio no es conocido, expido la presente, en Santa María de Nieva, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Secretaria, María Jesús Bajo.

2171

ALBERTO MARCOS SURUR, de 21 años de edad, y RUBEN COCOLO, de 22 años, ambos de nacionalidad argentina, que tuvieron su domicilio en la calle Mantuano, número 6, de Madrid, hoy en paradero desconocido, comparecerán, como lesionados perjudicados, ante la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de Santa María de Nieva (Segovia) el día VEINTE del próximo mes de JULIO, a las once y media de su mañana, al acto de celebración del juicio de faltas número 66/84, que sobre lesiones y daños por accidente de circulación se siguen en dicho Juzgado, quienes comparecerán provistos de todos los medios de prueba de que intenten valerse, con el apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho, advirtiéndoles del contenido del artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a dichos lesionados perjudicados y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, se extiende la presente, en Santa María de Nieva, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Secretaria, María Jesús Bajo.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2095

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIOS

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente hábil a aquel en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar al concurso de contratación de un conjunto o conjuntos musicales que deberán actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del mes de septiembre del año actual, ambos inclusive, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Fianzas.—Para tomar parte en el concurso, 20.000 pesetas, y definitiva, seis por ciento del importe de la adjudicación.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría municipal, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, pólizas de la MUNPAL y del Ayuntamiento, de 25 pesetas cada una, durante cualquier día del plazo señalado y durante las horas de oficina.

Apertura de plicas.—En el Salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días, también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Tipo de licitación.—El tipo máximo de licitación se fija en la cantidad de un millón de pesetas.

De quedar desierto este concurso se celebrará un segundo, a los cinco días siguientes del primero, con las mismas condiciones y a la misma hora.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará en todo momento a lo que determina el pliego de condiciones económico-administrativas.

Riaza, a 15 de junio de 1984.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

2096

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar al concurso de contratación de los festejos taurinos, a celebrar en esta villa durante los días 10, 11, 12 y 13 de septiembre del año actual, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

A la presentación de pliegos se entregará, en concepto de garantía provisional, la cantidad de cincuenta mil pesetas, que serán ingresadas en la Caja de la Corporación. El que resulte adjudicatario constituirá fianza definitiva por importe del seis por ciento de la adjudicación.

El tipo máximo de licitación será de un millón de pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento al día siguiente hábil de transcurridos veinte días, también hábiles, a las trece horas.

De quedar desierto este concurso se celebrará otro, a los cinco días hábiles siguientes, con las mismas condiciones.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará en todo momento a lo que determina el pliego de condiciones económico-administrativas.

Riaza, a 15 de junio de 1984.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

2097

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de los siguientes inmuebles:

1.° a) Edificio que estuvo destinado a Escuela Nacional Mixta, de 96 metros cuadrados, valorado en 576.000 pesetas, ubicado en el barrio de Villacorta.

b) Otro que fue casa vivienda de Maestro, de 65 metros cuadrados, valorado en 520.000 pesetas, ubicado en el mismo barrio.

c) Otro cuyo destino fue Escuela Nacional Mixta, de 123 metros cuadrados, valorado en 738.000 pesetas, ubicado en el barrio de Alquité.

d) Otro que fue casa vivienda de Maestro, valorado en 552.000 pesetas, ubicado en Alquité.

2.° PRESENTACION DE PLICAS.—Todos los días laborables, de nueve a doce horas.

3.° LEY DE CONTRATO.—Lo constituye, para ambas partes, el contenido del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación municipal y los documentos que, como derivados del mismo, se formalicen con arreglo al Reglamento de Contratación y demás legislación supletoria.

4.° TIPO DE LICITACION.—El precio de tasación que para cada edificio se reseña en el apartado 1.° de este anuncio y pliegos de condiciones que rigen en la subasta.

5.° FORMA DE INGRESO.—El precio de adjudicación se ingresará en arcas municipales, a los diez días de haberse realizado la adjudicación definitiva.

6.° FIANZAS.—Las establecidas en el pliego de condiciones.

7.° APERTURA DE PLICAS.—Las que opten al edificio del apartado a), a las doce horas; las del apartado b), a las doce y diez horas; las del apartado c), a las doce y veinte, y las del apartado d), a las doce treinta horas del siguiente día hábil al de la terminación de la presentación de plicas.

8.° En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas y legislación vigente.

9.° De quedar desierta esta subasta para alguno de los inmuebles a enajenar se celebrará otra segunda, bajo las mismas condiciones y precio, a los cinco días hábiles siguientes de haberse celebrado la primera.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., de ... años, estado ..., profesión ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece la cantidad de ... pesetas por el edificio siguiente ..., y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicada la subasta.

(Fecha y firma.)

Riaza, a 15 de junio de 1984.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1948

FRUMALES

ANUNCIOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta del presupuesto ordinario, de la administración del patrimonio y la de valores auxiliares de dicho presupuesto de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Frumales, a 6 de junio de 1984.—El Alcalde, José López Bayón.

1949

Aprobada que ha sido la rectificación anual del padrón municipal de habitantes de esta localidad, referida al 31 de marzo de 1984, queda expuesta al público, en esta Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de Población y Demarcación, para que, por quienes interese, se puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Frumales, a 6 de junio de 1984.—El Alcalde, José López Bayón.

2125

PEDRAZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de las cuentas de los presupuestos extraordinarios siguientes:

"Aportaciones municipales para las obras de construcción de una estación depuradora en Pedraza e instalación del alumbrado público en Rades y La Velilla correspondiente al año mil novecientos setenta y cinco."

"Obras de saneamiento a la localidad y a los barrios de Rades y La Velilla del año mil novecientos setenta y nueve."

Dichos expedientes, con todos los justificantes que los integran, se hallan expuestos, en la Secretaría municipal, para que durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pedraza, 15 de junio de 1984.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

2033

P R A D E N A

Aprobado por esta Corporación municipal el establecimiento del tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros, se hace público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles para presentación de reclamaciones, si las hubiere.

Prádena, 12 de junio de 1984.—El Alcalde, Julio Moreno Martín

---

1976

HONRUBIA DE LA CUESTA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Honrubia de la Cuesta, 7 de junio de 1984.—El Alcalde, Pedro Marcos Posadas.

1977

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán presentarse y formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Cristóbal de Cuéllar, a 4 de junio de 1984.—El Alcalde, Juan-Alfonso Zarzuela.

2004

CABAÑAS DE POLENDOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y administración del patrimonio, así como la referida a valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cabañas de Polendos, 7 de junio de 1984.—El Alcalde, Benigno Garrido Vírseda.

2038

P I N A R N E G R I L L O

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación, a 31 de marzo de 1984, del padrón municipal de habitantes, quedará expuesta al público por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones o sugerencias y dar cumplimiento al artículo 109 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Pinarnegrillo, a 12 de junio de 1984.—El Alcalde, Eugenio Antona.

2044

Ayuntamiento de Escobar de Polendos

EDICTO

Por don Fernando Marcos Heredero, en representade S. A. T. "Polendos", se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ganado de cerda, en la carretera de Cabañas de Polendos, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Escobar de Polendos, a 12 de junio de 1984.—El Alcalde, José González.

2059

LAGUNA DE CONTRERAS

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida al 31 de marzo de 1984, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que durante el expresado plazo pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Laguna de Contreras, 12 de junio de 1984.—El Alcalde, José Palomar Palomar.

1659

SAN PEDRO DE GAILLOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 18-5-1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	735.587
2	Impuestos indirectos	231.100
3	Tasas y otros ingresos	830.582
4	Transferencias corrientes...	1.338.052
5	Ingresos patrimoniales...	649.679
	Total ingresos	3.785.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.596.309
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.012.841
4	Transferencias corrientes...	175.850
	Total gastos	3.785.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pedro de Gaíllos, a 18 de mayo de 1984.—El Alcalde, Eugenio Llorente.

2062

LASTRAS DE CUELLAR

ANUNCIOS

Aprobados por la Corporación municipal, en su sesión de 12 de junio de 1984, los padrones fiscales recogida de basuras de 1984, tasa por servicio de alcantarillado de 1984 y servicio de aguas, cuotas de servicio de 1984; quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lastras de Cuéllar, 13 de junio de 1984.—El Alcalde, Angel Martín García.

2063

Aprobada por la Corporación municipal, en su sesión de 12 de junio pasado, la rectificación padronal, referida a 31 de marzo de 1984, de conformidad con el artículo 109, en relación con el 100.5, ambos del Reglamento de Población y Demarcación Territorial; queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Lastras de Cuéllar, 13 de junio de 1984.—El Alcalde, Angel Martín García.

1601

ENCINILLAS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 16 de mayo de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	244.000
2	Impuestos indirectos	40.000
3	Tasas y otros ingresos	320.000
4	Transferencias corrientes	300.000
5	Ingresos patrimoniales	154.208
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.600.000
	Total ingresos	2.658.208

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	63.488
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	965.138
4	Transferencias corrientes	29.582
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.600.000
	Total gastos	2.658.208

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encinillas, a 16 de mayo de 1984.—El Alcalde, Angel Hernangómez Martín.

1994

Ayuntamiento de Bernardos

ANUNCIOS

A instancia de Ignacio Rodríguez Vargas se tramita expediente de devolución de fianza definitiva que, en su día, depositó en este Ayuntamiento como adjudicatario de los aprovechamientos de maderas del monte número 102, de propios de este municipio, lote 2, año 1983; lo que se hace público para que, de conformidad al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bernardos, a 7 de junio de 1984.—El Alcalde, Daniel Postigo.

1994

A instancia de la empresa Gregorio Gómez, S. L., se tramita expediente de devolución de fianza definitiva que, en su día, depositó en este Ayuntamiento como adjudicatario de los aprovechamientos de maderas del monte número 102, de propios de este municipio, lote 1, año 1983; lo que se hace público para que, de conformidad al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bernardos, a 7 de junio de 1984.—El Alcalde, Daniel Postigo.

1992

A instancia de Félix Ortiz Postigo se tramita expediente de devolución de fianza definitiva que, en su día, depositó en este Ayuntamiento para responder de las obras de pavimentación de varias calles de este municipio; se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Bernardos, a 7 de junio de 1984.—El Alcalde, Daniel Postigo.

2080

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Solicitada por don Manuel de Andrés Alonso devolución de fianza definitiva impuesta para responder de las obras de construcción de frontón polideportivo, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista por razón del contrato garantizado.

Zarzuela del Pinar, 13 de junio de 1984.—El Alcalde, Mariano-Antonio García Valverde.

2036

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuente el Olmo de Iscar, a 11 de junio de 1984.—El Alcalde, Demetrio Herrero.

2102

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Don Isidro Sacristán Sacristán, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la distribución de una nave-almacén existente para convertirla en nave-ganadera, en una finca de su propiedad situada en el camino del "Sendero", fuera del casco urbano.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 12 de junio de 1984.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

2082

Ayuntamiento de Navafría

ANUNCIO

Al objeto de aclarar la propiedad de unos terrenos, que según manifestación del vecino de esta localidad don Mariano Cervel Torres sirven de entrada desde la calle de "Los Cristos" a la fragua de su propiedad y que considera como suyos, alegando tratarse de servidumbre de dicha finca; se abre información pública, por término de treinta días, al objeto de que todos aquellos que puedan aportar algún dato sobre los mismos presenten escrito en Secretaría municipal durante el indicado lapso de tiempo, donde se encuentra expuesto el expediente respectivo.

Navafría, 12 de junio de 1984.—El Alcalde, V. Ruiz.

2052

Ayuntamiento de Sanchonuño

ANUNCIO

Solicitada por don Roger Pierre Bernard Roussel la devolución de las fianzas constituidas como adjudicatario de seis parcelas municipales de la Laguna del Salmoral; se hace público por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanchonuño, a 12 de junio de 1984.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

1689

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

Don José Fernández Pérez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores que más adelante se mencionan, domiciliados en el municipio de CEREZO DE ARRIBA, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Urbana.

Se ha practicado diligencia de embargo sobre los bienes de su propiedad, y que por no haber designado representante en esta localidad para el entendimiento a efecto de notificaciones y requerimientos del procedimiento, y en cumplimiento del artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento de los interesados, haciendo constar que, con fecha 5 de mayo de 1984, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132.1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que, en el plazo de quince días, entreguen al ejecutor los títulos de propiedad de las fincas, bajo apercibimiento de que de no entregarlos serán suplidos a su costa."

Nombre, municipio y fincas

Deudor: DON ALFREDO DELGADO VELASCO.
Débitos: 7.962 pesetas.

Urbana.—Apartamento denominado primero, letra B, en la planta primera, sin contar la baja, del bloque número 7 del conjunto de edificaciones sito en La Buitrera, término de Cerezo de Arriba, compuesto de 10 bloques idénticos, numerados correlativamente del 1 al 10, y en construcción por DIANTO, S. A. Ocupa una superficie construida, incluida la participación en elementos comunes, de cuarenta y tres metros cuadrados. Linda, según se entra: al frente, pasillo; por la derecha, apartamento primero, letra A de su misma planta; por el fondo, espacio libre, y por la izquierda, apartamento segundo, letra B de su misma planta. Tiene asignado un valor catastral de 373.736 pesetas.

Deudor: DON DEMETRIO GONZALEZ.
Débitos: 4.882 pesetas.

Urbana.—Sita en el término municipal de Cerezo de Arriba, calle Eras, número 6; tiene una superficie de 76 metros cuadrados, toda ella cubierta. Linderos: derecha, Vicente González; izquierda, Gregoria Toledo, y fondo, hermanos Pérez González. Tiene asignado un valor catastral de 49.424 pesetas.

Deudor: HEREDEROS DE GABINO ASENJO.
Débitos: 4.617 pesetas.

Urbana.—Sita en el término municipal de Cerezo de Arriba, calle Colada, número 6, y tiene una superficie, toda ella descubierta, de 280 metros cuadrados (solar). Linderos: derecha, Nicomedes Gómez; izquierda, Inocencio Sanz Villa, y fondo, calle. Tiene asignado un valor catastral de 7.030 pesetas.

Las fincas descritas quedan afectas a las respectivas deudas de los deudores en este expediente y a las costas del procedimiento.

Notifíquese a los deudores y, en su caso, a los cónyuges, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, si los bienes fuesen presumiblemente gananciales.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido de Sepúlveda para que acuse anotación preventiva de embargo a favor del Estado y expida certificación de cargas de los inmuebles.

Y hecha excusión de los designados, con prelación a los inmuebles, en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55.2.3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial del municipio de Cerezo de Arriba, así como en la Oficina de Recaudación, con la advertencia de que los interesados pueden nombrar perito que intervenga en la tasación.

Sepúlveda, 7 de mayo de 1984.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8